



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00953607--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL eleva solicitud de prórroga de licencia y designaciones interinas de personal docente de dedicación simple; y

**CONSIDERANDO:**

Que las mismas cuentan con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL eleva solicitud de prórroga de licencia y designaciones interinas de personal docente de dedicación simple; y

**CONSIDERANDO:**

Que las mismas cuentan con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Prorrogar la licencia sin goce de haberes de la Ing. Ana María PALAZÓN (Leg. 34518), en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, INGENIERÍA LEGAL, INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, y en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple, interino, en LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, INGENIERÍA LEGAL, INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, ambos del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, desde el 1º de Abril de 2025, mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, o hasta el 31 de Marzo de 2027, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 - Cap. VII - Art. 49 - Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

**Art. 2º).**- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Ing. Fernando Daniel MARHUENDA (Leg. 33778), en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple por concurso en ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL - ECONOMÍA, del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE, desde el 1º de Abril de 2025 y mientras dure la vigencia de la transformación transitoria de planta aprobada por Resolución 456-HCD-2023 o hasta el 31 de Marzo de 2027.

**Art. 3º).**- Prorrogar las designaciones interinas, desde el 1º de Abril de 2025 y hasta el 31 de Marzo de 2027, al siguiente personal docente:

- Leg. - 34518 - Ing. Ana María PALAZÓN - Profesor Asistente dedicación simple - LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, INGENIERÍA LEGAL, INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES.
- Leg. - 60432 - Mgr. María Agostina PITTAVINO - Profesor Asistente dedicación simple - GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, INGENIERÍA LEGAL e INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA, y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Ing. Ana María PALAZÓN.
- Leg. - 60434 - Prof. Ignacio SPERMAN - Profesor Ayudante A dedicación simple - GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, INGENIERÍA LEGAL, INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA y LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del Prof. José Francisco GALLO.
- Leg. - 60435 - Ing. José Ignacio TAMBURELLO - Profesor Asistente dedicación simple - GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, INGENIERÍA LEGAL e INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA, y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Ing. Ana María PALAZÓN.

**Art. 4º).**- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 5º).**- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2027 si los cargos se proveen por concurso y las designaciones no implican la consolidación de las asignaciones de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 6º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Ingeniería Económica y Legal a fin de notificar a los interesados y archívese.

NB/mBL

